

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra-Registro General, 1ª planta, del Edificio de Traumatología (de lunes a viernes. Sábados en Registro General de Presidencia, Edificio de Usos Múltiples II, Avenida José Manuel Guimerá, 8, c.p. 38071 de 9,00 a 14,00); sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Carretera del Rosario, 145.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra.

b) Domicilio: Carretera General del Rosario, s/n, Sala de Juntas, 10ª planta, Edificio de Traumatología.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: Documentación General y Técnica y apertura de Proposición Económica: la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al del plazo señalado.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en los sobres nº 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá en el mismo acto a la apertura del sobre nº 2 "Proposición Económica".

Si por el contrario se apreciaran defectos subsanables, la apertura de la proposición económica, tendrá lugar el quinto día natural siguiente al de la apertura de la Documentación General y Técnica en el mismo lugar y hora fijados anteriormente.

Para todos los plazos citados referidos a la apertura de oferta, si los días fuesen sábados o inhábiles, se entenderán prorrogados al siguiente día hábil.

e) Hora: 10 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cualquier otra información será facilitada en el Servicio de Suministros -Unidad de Contratación del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, 10ª planta, del Edificio de Traumatología.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios de los Boletines Oficiales así como las publicaciones en prensa correrán, de una sola vez, por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de agosto de 2007.-
La Directora Gerente suplente, Ana Julia Allende Riera.

*Otros anuncios***Consejería de Sanidad**

3505 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 29 de agosto de 2007, por el que se hace pública la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas otorgadas durante el segundo trimestre de 2007, por la titular de la Consejería de Sanidad.*

Los artículos 17.4, 22.3 y 24.b) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, disponen que los Departamentos publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias la relación de las ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas durante dicho período. En la publicación se precisarán el destino, la cuantía y el beneficiario de cada una de ellas.

En cumplimiento de tales preceptos, se relacionan en el anexo adjunto las subvenciones específicas y nominadas concedidas por la titular del Departamento durante el segundo trimestre de 2007, precisando el destino, la cuantía y el beneficiario.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de agosto de 2007.-
El Secretario General Técnico, José Trasobares de Dios.

ANEXO

RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS SEGUNDO TRIMESTRE DE 2007

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	PROYECTO PAIME	50.000,00
COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (2005-2006)	1.232.265,00
COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (2005-2006)	150.000,00
ASOCIACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS, "VIVIR"	GASTOS CORRIENTES Y DE PERSONAL, DERIVADOS DE LAS ACTUACIONES EN EL AREA DE LAS DROGODEPENDENCIAS	15.000,00
AYUNTAMIENTO DE ARUCAS	GASTOS ACTUACIONES DE ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS	181.451,00
ASOCIACIÓN DE INTEGRACION SOCIAL "CALIDAD DE VIDA"	GASTOS CORRIENTES Y DE PERSONAL DERIVADOS DE LAS ACTUACIONES EN EL ÁREA DE LAS DROGODEPENDENCIAS	818.823,00
ASOCIACION CARITAS DIOCESANA DE CANARIAS	GASTOS CORRIENTES Y DE PERSONAL DERIVADOS DE LAS ACTUACIONES EN EL ÁREA DE LAS DROGODEPENDENCIAS	330.248,00

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS	PLAN MUNICIPAL DE INTERVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS, AREA MUNICIPAL	99.072,00
ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL "SAN MIGUEL"	GASTOS CORRIENTES Y DE PERSONAL DERIVADOS DE LAS ACTUACIONES EN EL ÁREA DE LAS DROGODEPENDENCIAS	1.860.263,00
FUNDACION CANARIA SOCIO SANITARIA	GASTOS CORRIENTES Y DE PERSONAL DERIVADOS DE LAS ACTUACIONES EN EL ÁREA DE LAS DROGODEPENDENCIAS	950.359,00
FUNDACION CANARIA YRICHEN	GASTOS CORRIENTES Y DE PERSONAL DERIVADOS DE LAS ACTUACIONES EN EL ÁREA DE LAS DROGODEPENDENCIAS	640.459,00

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3506 ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 27 de agosto de 2007, que somete a trámite de participación ciudadana y consulta institucional la propuesta de documento de referencia para elaborar el informe de sostenibilidad ambiental de los planes hidrológicos insulares.

La entrada en vigor de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente introduce en nuestro ordenamiento, entre otras cuestiones, la necesidad de aprobar el denominado "Documento de Referencia" como determinación del alcance que deben tener los Informes de Sostenibilidad que, a partir de dicha norma, debe incorporarse en los documentos que se sometan a los procedimientos de aprobación de los distintos instrumentos que conforman el Sistema de Planeamiento.

El Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por el Decreto 55/2006, de 9 de mayo, se adapta al marco normativo estatal en su contenido básico, facultando

para que, dentro de ese marco, se elaboren y aprueben los Documentos de Referencia por parte de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, bien caso a caso, bien por documentos que se refieran a una concreta tipología de planeamiento.

Visto lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO:

Primero.- Someter la propuesta de documento de referencia para elaborar el informe de sostenibilidad ambiental de los planes hidrológicos insulares, que se acompaña como anexo a la presente Orden, al trámite de participación ciudadana por el plazo de 30 días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Segundo.- La copia del expediente se expondrá al público en las dependencias de la Dirección